

SIMPOSIO LATINOAMERICANO DE REHABILITACION
(San José, Costa Rica- 24 al 29 de mayo, 1981)

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS MINUSVALIDOS

ANTONIO G. LACAL ZUCO
CONSEJERO REGIONAL EN REHABILITACION PROFESIONAL
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS MINUSVALIDOS

La Recomendación Nº 99 en su Artículo 5º establece que "los principios, medidas y métodos de formación profesional que de modo general se apliquen a la formación de las personas no inválidas deberían ser aplicados a los inválidos siempre que lo permitan las condiciones médicas y pedagógicas, y más adelante el Artículo 7º dice "Los inválidos deberían, en todo lo posible, recibir formación profesional, junto a trabajadores no inválidos y en las mismas condiciones.

En otras palabras la Recomendación sostenía en el año 1955 lo que hoy estamos llamando normalización. Sin embargo el mismo texto está admitiendo la posibilidad de que esto no pueda realizarse cuando en el Artículo 5º se menciona "siempre que lo permitan las condiciones médicas y pedagógicas" y en el Artículo 7º se dice "en todo lo posible". Por otra parte la misma Recomendación habla de "medios especiales para la formación profesional de los inválidos que en particular por la naturaleza o gravedad de su invalidez no puedan recibir esta formación en compañía de trabajadores no inválidos.

En síntesis, lo deseable sería que los inválidos recibieran la formación profesional en los centros corrientes siempre que fuera posible.

En casi todos los países de América Latina existen servicios de formación profesional que imparten cursos para determinadas ocupaciones. Casi todos tienen estructuras idénticas o muy similares pues reconocen un origen común; las misiones de cooperación técnica de la OIT que han dado parecida fisonomía a estos organismos.

Si bien estos servicios están en diferentes grado de desarrollo, es preciso reconocer que aun los más antiguos no alcanzan a cubrir las necesidades de la población que debe incorporarse a la fuerza del trabajo, o el grupo que ya está trabajando y necesita de periódicas actualizaciones. Es aún mínimo el número de personas que se incorpora a la actividad laboral con un entrenamiento previo.

En todos los países la afluencia de jóvenes a los sistemas de formación tradicional es tal que solamente un porcentaje de los mismos logra acceso a estos centros. En algunos países hemos observado que jóvenes que están cursando carrera universitaria asisten a centros de formación profesional

para adquirir un oficio.

Las investigaciones realizadas demostraron que en casi todos los casos estos jóvenes continuaban sus estudios universitarios o pensaban continuarlos más adelante. El interés por ser plomeros, instaladores de gas, electricistas etc. se reducía a la necesidad de ejercer una ocupación que les permitiera solucionar sus problemas económicos para continuar los estudios y llegar así a culminar las carreras de más nivel que habían iniciado.

El porcentaje de estos casos en un período de tres años se incrementó en un país de 2 a 5.

Estos hechos nos estarían mostrando por un lado la creciente demanda que existe para adquirir oficios que demandan estudios más o menos breves y por otra parte muestran que aún con el fuerte desempleo y subempleo que registran la mayoría de nuestros países hay aún demanda de mano de obra para una serie de oficios de tipo artesanal.

Estas consideraciones nos llevan a la conclusión de que así como en el mundo laboral el inválido queda casi siempre rezagado en la obtención de un empleo como consecuencia de la fuerte competencia que crea el exceso de oferta, esta situación se produce en la formación profesional. Los centros asignan sus plazas a los mejores candidatos y desde este momento empieza la desventaja del inválido.

Muchas veces me he preguntado por qué se habla y se insiste en la reserva de puestos de trabajo a través de leyes, y no aparecen en cambio proposiciones para que los centros de formación profesional reserven algunas plazas para personas limitadas. Sabemos que en la mayoría de los casos la persona limitada aun en los casos de limitaciones físicas tiene desventajas de diferente tipo frente al joven no inválido. Muchos han permanecido largo tiempo en hospitales, instituciones, centros de rehabilitación, etc. donde no se da mayor importancia a los aspectos pedagógicos. Otras veces aun estando los niños o jóvenes inválidos en sus hogares les resulta difícil el acceso a la escuela por razones geográficas, económicas o sociales. Todo este cuadro nos lleva al convencimiento de que sin dejar de sostener la importancia de la integración del niño o joven inválido en los centros corrientes es necesario crear los servicios especiales de formación profesional de los que habla la Recomendación N^o 99.

Los principios de normalización en los que hoy se insiste nos hacen ver la importancia que tendría que tales cursos especiales funcionaran en las mismas instalaciones que se utilizan para los no inválidos.

Un Centro de formación artesanal que existe en Lima recibe en un turno a jóvenes deficientes mentales, en tanto que por la noche concurren adultos que se interesan por adquirir alguno de los oficios que allí se enseñan.

Parece, pues, acertado utilizar los mismos recursos e instalaciones en uso para los adolescentes y jóvenes no inválidos, que para los inválidos, organizando para estos últimos cursos que aun teniendo los mismos contenidos y llegando a los mismos niveles permitan una enseñanza más individualizada.

En general no hay grandes diferencias entre los principios que se aplican a los cursos para los no inválidos con los que deberían aplicarse a los inválidos.

En primer lugar deberíamos partir de la idea, de que la formación profesional es uno de los medios para ayudar al inválido a ejercer un empleo. No constituye un fin en sí.

La Oficina ha adoptado como principios fundamentales para la formación los siguientes:

- i) Si un inválido puede colocarse en un empleo adecuado sin formación previa, la formación profesional no es necesaria.
- ii) Los principios, medidas y métodos de la formación de los trabajadores normales deberían aplicarse a los inválidos dentro de los límites en que las condiciones físicas y educativas lo permitan.
- iii) Siempre que sea posible, los inválidos deberían recibir formación en las mismas condiciones que las personas válidas.
- iv) Se deberían adoptar medidas especiales de formación profesional para los inválidos que, dada la naturaleza de su invalidez, no pueden ser formados junto con las demás personas.
- v) La formación profesional debería continuar hasta que el inválido haya logrado la capacitación necesaria para trabajar normalmente en pie de igualdad con los demás trabajadores.

- 4-
- vi) La formación representará una pérdida de tiempo y energía si no culmina en la colocación del inválido en la profesión para la cual ha sido formado o en otra semejante.

En lo que hace a tipos de formación podemos distinguir entre los adolescentes que disponen de más tiempo y los inválidos adultos cuya formación no debería superar el lapso de un año. Debe tenerse en cuenta que por lo general el problema de la invalidez se une al problema económico con la necesidad de iniciarse cuanto antes en el trabajo.

Deberían de existir posibilidades de formación para inválidos con distintos niveles de instrucción y distintas aptitudes y vocaciones. Universidades, colegios técnicos y comerciales, escuelas, centros de formación profesional, talleres especiales y la formación profesional dentro de las empresas, deberán dar posibilidades a estos grupos de población que requieren en muchos casos un especial tratamiento.

En los períodos de tratamientos largos la formación debería iniciarse antes de terminar la atención médica como medio de ganar tiempo.

Selección de ocupaciones para las cuales debe ofrecerse formación profesional

La formación debe dar como resultado el poder trabajar en la ocupación para la que se ha formado al interesado y, por consiguiente, al elegir la profesión, los siguientes puntos son importantes:

- i) Sólo se deberían enseñar profesiones que convengan a la economía del país, y en las cuales se sabe que existen oportunidades de empleo, es decir, deberían tener alguna relación con las categorías en que el país necesita mano de obra calificada.
- ii) En los países predominante agrícolas o rurales, se debería tomar en consideración como primera posibilidad la formación en ocupaciones agrícolas o rurales.
- iii) Posiblemente existan profesiones para las cuales quizá sea conveniente reservar la formación profesional para los inválidos.
- iv) La formación puede ser para ocupar un empleo normal, para trabajar por cuenta propia, para emplearse en una cooperativa o para desempeñar un trabajo protegido.
- v) Debe revisarse constantemente la gama de profesiones que se enseñen.

Técnicas y métodos de formación

- i) La formación profesional debería estar organizada de manera eficiente, como si fuera con fines lucrativos, y en condiciones lo más semejantes posible a las de las fábricas o de los comercios. Debe imponerse una disciplina adecuada.
- ii) Los horarios de formación profesional deberían ser semejantes a los de un día normal de trabajo.
- iii) El programa de formación para cada profesión u oficio debería establecerse en sus detalles con los representantes de los empleadores y los trabajadores siendo necesario un análisis sistemático de las operaciones, calificaciones, conocimientos y los correspondientes factores de seguridad.
- iv) La duración normal de cada tipo de curso de formación debería fijarse de acuerdo con los representantes de ambos sectores de la industria, habida cuenta:
 - a) del nivel de capacitación que ha de alcanzarse, y
 - b) de la necesidad de preparar a los trabajadores lo antes posible para que se dediquen a labores productivas.
- v) Siempre que sea posible, la formación deberá efectuarse mediante trabajos de producción, con preferencia a los ejercicios prácticos.
- vi) Los educandos pueden ser admitidos individualmente, en pequeños grupos o en grandes grupos, según aconsejen las circunstancias de la formación y colocación. La decisión al respecto se tomará para cada uno de los tipos de formación de consumo con los representantes de los empleadores y los trabajadores interesados.
- vii) Deberían adoptarse medidas satisfactorias para que el educando reciba sin perjuicio económico, cualquier formación teórica o complementaria que necesite y que no pueda impartirse durante el curso mismo.
- viii) Debería organizarse una supervisión adecuada de los educandos.
- ix) Quizás se necesiten métodos y técnicas especiales para determinados grupos de inválidos, por ejemplo, los ciegos y los sordos.
- x) Deberían adoptarse las medidas necesarias para que los educandos estén sometidos a vigilancia médica durante la formación

Selección de los posibles educandos

Para que un sistema de formación tenga éxito, es esencial que se efectúe una buena selección. He aquí algunas indicaciones al respecto:

- i) Los aspirantes deben tener la base necesaria de instrucción, experiencia profesional o posibilidades de trabajar, aptitudes, personalidad, etc., para poder beneficiarse del curso en cuestión.
- ii) Los aspirantes deben tener la capacidad física necesaria para la profesión correspondiente.
- iii) Los aspirantes deben tener la firmeza de propósito y la adaptabilidad necesaria para absorber la formación y tener éxito en una nueva ocupación. Estas cualidades a menudo pueden compensar una incapacidad grave.
- iv) Si un inválido cuenta ya con alguna calificación, debería ser adscrito, en la medida de lo posible y dentro de los límites de su invalidez, a un curso donde se requiera la misma clase de calificación o en una profesión lo más semejante posible a su ocupación anterior.
- v) Deberán existir perspectivas razonables de colocar al educando al final del curso, en la profesión para la cual se le prepara, en la zona donde viva o esté dispuesto a vivir.
- vi) Si bien las preferencias del educando tienen su importancia, no deberían influir en la selección a tal punto que excluyan factores tan importantes como son la adecuación de los empleos y las perspectivas de colocación.
- vii) En la selección para la formación profesional, al igual que para la colocación selectiva, se debería orientar a los educandos lo más posible hacia las profesiones en que puedan utilizar al máximo las calificaciones o aptitudes especiales que tengan.

Colocación y verificación de la reintegración

La formación, si ha de servir para algo, debe constituir parte de un programa de readaptación profesional coordinado y debe por consiguiente dar como resultado una colocación selectiva en la profesión enseñada al inválido.

Debería establecerse algún sistema de verificación posterior para cerciorarse de que el inválido está definitivamente integrado en la profesión que se le ha enseñado.

Administración de un programa de formación profesional

La formación profesional es la parte más costosa de todo programa de readaptación profesional. Por consiguiente, es **enoesario** que cuente con una base financiera sólida y suficiente.

En los países en vías de desarrollo, la experiencia ha demostrado que la formación necesita el total apoyo y respaldo del gobierno, así como la ayuda de las organizaciones de seguridad social.

Los regímenes de formación para los inválidos deberían estar integrados en el programa nacional de sanidad educación y formación profesional.

Debería proveerse la asistencia necesaria, financiera y de otras índoles a fin de que los inválidos puedan valerse plenamente de las facilidades de formación profesional.

Una vez terminada la formación, tal vez sea preciso facilitar la colocación del inválido en el oficio que aprendió, ofreciéndole ayuda financiera y las herramientas o artículos necesarios.

Si bien muchos limitados necesitan, como hemos señalado, ciertas condiciones específicas para realizar cursos de formación profesional, es evidente que el grupo de los retrasados mentales necesita particularmente de estas condiciones.

Aun cuando no es posible generalizar ya que dentro de la denominación de retraso mental caben personas con diferentes aptitudes y posibilidades, pueden enunciarse ciertas reglas específicas que podemos tomar como válidas para la mayoría de las personas que integran estos grupos.

En el caso del retrasado mental no es posible muchas veces lograr la adquisición de un oficio completo ya que ciertos requerimientos como medir, trazar, calcular, etc., pueden estar fuera de sus posibilidades. Esto no obstante no es motivo para tratar de enseñar las partes del oficio que no presente requerimientos de tipo psíquico que podrían ser insalvables.

La división del trabajo en diferentes operaciones que se opera actualmente en la empresa, especialmente en la gran empresa, está abriendo nuevas

posibilidades laborales a estos grupos que hasta ahora suelen quedar en el taller protegido o a veces confinados en el hogar.

Resulta, pues, importante disponer de una buena evaluación de cada caso al iniciar el proceso de formación como medio de fijar ciertas metas. Excluidos, como decíamos, los aspectos teóricos que no puedan ser abor-dados por el educando, deberían fijarse los contenidos de los programas para alcanzar ciertos niveles.

Si se logran estas metas, la formación deberá continuar aun cuando pre-sente mayores exigencias y en cada caso el instructor podrá determinar cuándo se han utilizado al máximo las aptitudes del educando.

La nueva modalidad de enseñanza modular parece la más apropiada para ser aplicada con estos grupos ya que al detenerse el aprendizaje en algunos de los niveles, el alumno posee ya ciertos conocimientos y destrezas que le permitirán ejercer una actividad remunerada.

Sin embargo, esta enseñanza modular deberá ser adaptada a las posibili-dades de los educandos y planificada en forma individual, sin dejar de tener en cuenta que el trabajo en grupo es altamente estimulante y los deseos de emulación hacen lograr resultados no previstos.

Las unidades de enseñanza que tienen tiempos predeterminados para su e-jecución deben ser cuidadosamente revisadas y analizadas al máximo. Existen operaciones que pueden ser divididas en dos o tres operaciones más simples y de este modo cada unidad de enseñanza también podría ser dividida en más unidades.

En general, cuanto mayor sea el análisis y la división de las tareas se-rá más fácilmente abordable para el retrasado mental.

Esta división además de facilitar la ejecución al alumno permite al ins-tructor identificar fácilmente las partes del proceso que presenten ma-yor dificultades.

Esta mayor división de tareas permitirá también más perfección en la eje-cución de cada movimiento y parece oportuno recordar que al principio de-be insistirse más en la exactitud de ejecución dejando de lado los tiem-pos, previstos para cada actividad y a los que se llegará a través de la práctica.

Otro principio que debe regir la enseñanza del retrasado es el escalonamiento de los tiempos. Si una sesión de una hora parece lo ideal para un alumno corriente, en nuestro caso tres períodos de veinte minutos podrían ser mucho mejor aprovechados.

El instructor, que debe estar atento a corregir los errores de los educandos, desde el comienzo debe tener también en cuenta la importancia que tiene para el limitado mental, es estímulo en el momento oportuno, y en la medida que el caso requiera. Una palabra, una frase, solamente un gesto a veces, aprobado una tarea bien hecha, puede representar un significativo avance en la adquisición de habilidades.

También parece adecuado recordar la importancia que tiene repetir varias veces una tarea recién aprendida. Si en el educando normal basta hacerlo tres o cuatro veces, el retrasado necesitará repetir la tarea un mayor número de veces para lograr que los gestos adquiridos se graben profundamente.

Y, finalmente, una forma práctica de estimular al educando es darle la oportunidad de enseñar a otro compañero algún proceso que ya conozca. Este estímulo puede ser definitivo para el que enseña y en determinados casos puede hasta representar una ayuda para el instructor.

En síntesis, el análisis de tareas llevado al máximo, el estímulo adecuado y oportuno, el sobreaprendizaje y la oportunidad de transmitir conocimientos son principios específicos para la formación de adolescentes y jóvenes con retraso son las diferencias más notables con la formación de los casos corrientes.

Esta premisa nos lleva a la conclusión de que el número de horas a utilizar para determinados conocimientos será mayor de los que fijan los programas utilizados actualmente para personas no inválidas. Las consideraciones que formulamos para los casos de retraso mental son también válidas, aun cuando no en la misma medida para otros tipos de limitados.

El aumento en el número de horas incide naturalmente en el costo de los cursos de formación especiales que se preparen para los limitados.

Los organismos de formación profesional deberían tener en cuenta estas recomendaciones, pues al dar cursos especiales para limitados en los tiempos previstos por los programas corrientes, no se logran los niveles.

de formación que necesita el limitado para poder competir en la obtención de un empleo.